



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

### **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 584 DE 2023**

04 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura, el cual busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive, el cual determina que “será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 2023.
5. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron treinta y cinco (35) propuestas para evaluar, tal como consta en el informe final de verificación de documentos del 28 de agosto de 2023, el cual fue publicado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere para la evaluación de las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN BAJO CAUCA, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia generar un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
7. Que, en cumplimiento de lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identificó y seleccionó los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN BAJO CAUCA, dejando constancia en el Acta Nro. 19 del 04 de septiembre el año en curso de los siguientes perfiles:

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
LEOYAN RAMIREZ	98662110	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MEDELLÍN (2016), TECNÓLOGO EN ACTUACIÓN Y ESCRITURA DE GUIONES PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2010) DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES	ABIERTO

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>DÉBORA ARANGO DE ENVIGADO, TÉCNICO PROFESIONAL EN ACTUACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2009) DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO DE ENVIGADO, TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO (AÑO 1999 -NO TITULADO -) DEL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DE MEDELLÍN.</p>	
OSCAR DARÍO SALAZAR	71525022	<p>MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO, ESPECIALISTA EN DRAMATURGIA Y MAGÍSTER EN DRAMATURGIA Y DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. FUE DIRECTOR DE TRES GRUPOS DE TEATRO Y DOCENTE DE MATEMÁTICAS EN EL LICEO MUNICIPAL MANUEL J. BETANCUR, ADEMÁS FUE DIRECTOR DEL GRUPO “HUELLA TEATRAL” Y DOCENTE DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL. TAMBIÉN SE DESEMPEÑÓ COMO DOCENTE DE CÁTEDRA DE EXPRESIÓN ORAL, GUIONES Y ANÁLISIS DRAMATÚRGICO EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. FUE DIRECTOR DE LOS GRUPOS “MEMORIAS TEATRO” EN SAN ANTONIO DE PRADO, Y DEL GRUPO DE TEATRO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN. ADEMÁS, FUE TALLERISTA DE TEATRO A TRAVÉS DE PL Y PP, LÍDER ACADÉMICO Y COORDINADOR GENERAL DE TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA. ACTUALMENTE ES DIRECTOR DEL GRUPO ARTENCUENTRO TEATRO DE SAN ANTONIO DE</p>	ABIERTO

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		PRADO DESDE EL AÑO 2011, CON QUIEN HA GANADO 6 CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS CON LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN. HA SIDO JURADO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA. DESDE MUY JOVEN SE APASIONÓ POR LA DECLAMACIÓN Y LO HA PROYECTADO A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN VARIOS EVENTOS, ENCUENTROS Y FESTIVALES A NIVEL REGIONAL. DESDE HACE MÁS DE 15 AÑOS COMBINA EL ARTE DE LA DECLAMACIÓN CON EL TEATRO.	
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	COMPOSITOR, PEDAGOGO Y DIRECTOR MUSICAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN MUSICAL EN DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS.	PITOS Y TAMBORES
PEDRO ANTONIO GARZON BLANCO	79978404	PRODUCTOR MUSICAL, EMPRESARIO Y GESTOR CULTURAL; SOCIO Y DIRECTOR DE PRODUCCIÓN MUSICAL EN STUDIO ENSAMBLE ESCUELA DE MÚSICA. DIRIGIÓ LA LÍNEA DE MÚSICA DE MICSUR, JURADO DE LAS CONVOCATORIAS NACIONALES DE ESTÍMULOS DEL MINISTERIO DE CULTURA, SECRETARIA DE CULTURA, ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, PANELISTA Y PARTICIPANTE EN DIFERENTES MERCADOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL; MANAGER Y PRODUCTOR DE ARTISTAS.	URBANAS Y ALTERNATIVAS
JOSE MARIO CORDOBA CAÑON	80022337	MAGISTER EN MUSICA QUE PERMITE DESARROLLAR DE FORMA INTEGRAL UN TRABAJO PEDAGOGICO ENFATIZADO EN: DESARROLLO DE PROYECTOS,	BANDAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		DIRECCION DE BANDA U ORQUESTA, SOLFEO, ARMONIA, PRACTICA CORAL, PEDAGOGIA MUSICAL CON MUY BUEN MANEJO DE GRUPOS, PIANO COMPLEMENTARIO, Y MAESTRO EN FLAUTA TRAVERSA.	
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCIA	71365272	LICENCIADO EN MÚSICA, JURADO CONVOCATORIA, ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL – CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y ESTIMULO A LA CIRCULACIÓN LOCAL – CREATIVIDAD EN LA RED DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS ARTES E-CREA DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN. JURADO VIII CONVOCATORIA, ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL - CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO MES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN. JURADO XXII CONVOCATORIA, ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN. JURADO, INVITACIÓN PÚBLICA DESFILE DE MITOS, LEYENDAS Y CARNAVALES DE COLOMBIA – MEDELLÍN 2022. LOGROS OBTENIDOS PREMIO: EL COLOMBIANO EJEMPLAR (PERIÓDICO EL COLOMBIANO) (RED ESCUELAS DE MÚSICA) (SEP. 2003) MEDALLA: EMBAJADOR DE PAZ PARA JÓVENES TALENTO (ALCALDÍA	BANDAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		DE MEDELLÍN) (DIC. 2001) RECONOCIMIENTO POR EL APOORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE MEDELLÍN (RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN) (2013) RECONOCIMIENTO POR EL COMPROMISO CON SU PROCESO FORMATIVO, COMPAÑERISMO, DEDICACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA. (ESCUELA DE MÚSICA LA LOMA, RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN) (2014).	
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	PREGRADO EN MUSICA Y HA REALIZADO INVESTIGACIONES EN MÚSICAS INDÍGENAS CON EXPERIENCIA DOCENTE.	PITOS Y TAMBORES
LAURENCIO PALACIOS HOLGUÍN	79753125	ARTISTA INTERDISCIPLINAR. PUESTAS EN ESCENA EN DANZA, TEATRO, CINE, TELEVISIÓN, ARTES PERFORMATIVAS Y ESCRITURA. MÚSICO. TRABAJOS INTERDISCIPLINARIOS EN DIRECCIÓN, ARREGLOS, COMPOSICIÓN Y PUESTA EN ESCENA. GUITARRISTA. CONCIERTOS COMO SOLISTA EN IMPORTANTES AUDITORIOS DE COLOMBIA Y ARGENTINA. DOCENTE. EXPERIENCIA DE 17 AÑOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y 26 AÑOS EN EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL. GESTOR CULTURAL. DISEÑO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.	TRADICIONALES Y POPULARES
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN	1116240913	COMPOSICIÓN Y ARREGLOS EN MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS, PEDAGOGÍA MUSICAL.	URBANAS Y ALTERNATIVAS
IVÁN ESTEBAN MELUK BARÓN	80204662	COMPOSITOR Y PIANISTA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, CANDIDATO A DOCTORADO EN COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA	TRADICIONALES Y POPULARES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>DE ARGENTINA (UCA) Y ESPECIALISTA EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA Y MEDIOS MIXTOS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE BUENOS AIRES MANUEL DE FALLA. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA EN LA COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. PRODUCTOR, ARREGLISTA Y ORQUESTADOR, CON DOMINIO DE DIVERSOS FORMATOS INSTRUMENTALES Y DIGITALES.</p>	
YADIRA MARTÍNEZ PALACIO	43625954	<p>ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI, LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PROFESIONAL EN ARTES ESCÉNICAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PROFESIONAL Y ACADÉMICAMENTE ME HE ENFOCADO A LA COMPRENSIÓN DE LA PEDAGOGÍA, A LA LUZ DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPECIAL EN EL CAMPO DE LAS ARTES ESCÉNICAS COMO FORMADORA, GESTORA CULTURAL, COREÓGRAFA Y ASESORA EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN, FORMAL, INFORMAL Y EL DESARROLLO HUMANO. DESDE LA FORMACIÓN EN ARTES HE TRABAJADO CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES EN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, ADULTOS Y MAESTROS EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO, EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN</p>	ADULTOS MAYORES INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PRETENDEN INCIDIR EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL UTILIZANDO LA DANZA COMO HERRAMIENTA CREADORA. DESDE MI EXPERIENCIA DE VIDA, INTENTO REIVINDICAR DESDE EL ARTE EL CUIDADO HUMANO, DESDE EL RESPETO, ME ENCAMINO A LA SOLUCIÓN DE DIFICULTADES CON ANÁLISIS DE CAUSAS Y CON UNA COMPRENSIÓN AMPLIA DE DIFERENTES FORMAS DE SOLUCIÓN ACORDE CON LOS CONTEXTOS DIVERSOS.	
WILLIAN ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	PROFESIONAL EN NEGOCIADOR INTERNACIONAL CON MAESTRÍA EN ADMON DE EMPRESAS CULTURALES. TÉCNICO EN DANZA. BAILARÍN Y COREOGRAFO CON AMPLIA TRAYECTORIA, EX INTEGRANTE DE CORPORACIONES COMO EL BALLET FOLCLORICO DE ANTOQUIA Y EL BALCÓN DE LOS ARTISTAS.	ADULTOS MAYORES INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

8. Que, acorde a lo anterior se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas habilitadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN BAJO CAUCA del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:



“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LEOYAN RAMIREZ	98662110	4	\$ 508.944
OSCAR DARÍO SALAZAR	71525022	4	\$ 508.944
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	3	\$ 381.708
PEDRO ANTONIO GARZON BLANCO	79978404	6	\$ 763.416
JOSE MARIO CORDOBA CAÑÓN	80022337	3	\$ 381.708
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCIA	71365272	3	\$ 381.708
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	3	\$ 381.708
LAURENCIO PALACIOS HOLGUÍN	79753125	5	\$ 636.180
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN	1116240913	6	\$ 763.416
IVÁN ESTEBAN MELUK BARÓN	80204662	5	\$ 636.180
YADIRA MARTÍNEZ PALACIO	43625954	14	\$ 1.781.304
WILLIAN ALBERTO CARVAJAL GALEANO	98663511	14	\$ 1.781.304

**PARÁGRAFO:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 292 de 31 de agosto de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1. del Lineamiento de participación de la Convocatoria Pública Banco de Jurados, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

1. Realizar una evaluación detallada y analítica, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
9. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
10. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.
11. Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
13. Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), frente a esta se podrán presentar observaciones de forma escrita, debidamente motivadas, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023




**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA MARCELA ZAPATA**

Directora (E)

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: María Adelaida Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofía Suarez</b> Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Juan David Mejía</b> Subdirectora de Patrimonio y fomento artístico y cultural
---	---	--